

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 106

VISTO:

La solicitud de ayuda económica tramitada por el Grupo "Perfil" de nuestra Localidad, bajo Expte. N°241, para solventar gastos para la grabación de un CD musical conjuntamente con 100 unidades.

La Ordenanza N°0041 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que es importante apoyar este tipo de actividades artísticas y culturales, más aun siendo un grupo joven de nuestra Localidad y brindarles la posibilidad.

Que la música interpreta mensajes corporales y sonoros a través del cuerpo expresivo y la voz.

Que es importante que nuestra Localidad tenga un grupo musical que represente a Caseros en otras localidades.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo N° 1: Otorgar un subsidio No Reintegrable al Grupo "Perfil" de nuestra localidad de hasta \$4.000 (Pesos: Cuatro mil), en el marco de la

Ordenanza N° 41, para el gasto de grabación de un CD musical conjuntamente con 100 unidades, del mencionado grupo.-

Artículo N° 2: El mismo será abonado en la persona Velázquez, Luis Alberto DNI N° 14.221.976, previa presentación de la rendición de gastos.-

Artículo N° 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 156/13DEM](#) – Fecha: 30/07/2013